



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 182944-EDU-18 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, Resolución N° 6074/19 del CPE y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2967/18 CPE, se llama a Concurso de Ascenso para la cobertura de cargos de Director/a y Vicedirector/a de Nivel Inicial y Primario y Secundario;

Que mediante Resolución N° 3730/18 CPE, se llama a inscripción para participar del Concurso de Antecedentes y Oposición: **CONCURSO N° 61**. Director/ra y Vicedirector/ra, de Jardines Maternales y de Jardines de infantes Independientes e Integrados y Escuela Infantil.-**CONCURSO N° 61**. Director/ra y Vicedirector/ra, de Escuelas Primarias Comunes, de Adultos, Hogares, de Educación Especial, de Formación Cooperativa y Laboral y Residencias Escolares.-**CONCURSO N° 36**. Director/ra y Vicedirector/ra, de Escuelas Secundarias Rionegrinas (ESRN), Centros de Educación Media (CEM), Centros de Educativo de Nivel Secundario (CENS), Centro de Educación Técnica (CET), y Residencias Escolares;

Que por Resolución N° 6074/19, se estableció que las Asambleas Presenciales de Titularización para el Concurso de Ascenso de cargos de Director y Vicedirector, de los Niveles Inicial - **CONCURSO N° 61**, Primario - **CONCURSO N° 61** y Secundario - **CONCURSO N° 36**-, convocado por Resolución N° 2967/18 y Resolución N° 3730/18 y sus modificatorias, se realizarán en la localidades elegidas al efecto;

Que en el caso de la Asamblea Presencial de Titularización de Cargos de Ascenso en Educación Secundaria, la misma se realizaría en la localidad de Choele Choel, el día 19 de noviembre del presente año;

Que considerando que las localidades del alto valle concentran más del cincuenta por ciento (50%) de los/las postulantes a tomar cargos de educación secundaria y por su ubicación equidistante, en relación a las localidades más alejadas de la provincia, resulta necesario la reubicación de dicho acto público;

Que en consecuencia, a los efectos de facilitar la participación de los/las docentes a dicha instancia, es pertinente modificar la sede de la Asamblea establecida para el 19/11/19, en la localidad de Choele Choel, la que se trasladará a la ciudad de General Roca;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde emitir la norma respectiva;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR del Artículo 1° de la Resolución N° 6074/19, la localidad y sede de realización de la Asambleas Presenciales de Titularización para el Concurso De Ascenso de cargos de Director y Vicedirector de Educación Secundaria-CONCURSO N° 36 convocado por Resolución N° 2967/18 y Resolución N° 3730/18 CPE y sus modificatorias:

LOCALIDAD-LUGAR	NIVEL	FECHA	HORA DE INICIO
<b>GENERAL ROCA</b> CET N° 3 (Chacabuco esq. Gral. Artigas)	<b><u>Nivel SECUNDARIO</u></b>	19/11/2019	10:00hs.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, a las Direcciones de Educación y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6183

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro